

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0176

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-84571	DEMANDANTE: PROCAPS Y OTRO	POR EL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO UN EXHORTO DILIGENCIADO	1599 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: ORGANON DE COLOMBIA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-127495	DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE OSTEOPOROSIS LTDA	POR EL CUAL SE RECHAZA DE PLANO UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	1600 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE OSTEOPOROSIS Y ARTRITIS E.U.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-127767	DEMANDANTE: TAINSA LIMITADA	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA	1601 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: AUTOMATIC PARKING DEVICES DE COLOMBIA S.A. APD DE COLOMBIA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-55442	DEMANDANTE: REPRESENTACIONES ELECTROMECHANICAS REME S.A. (DEMANDADO EN RECONVENCION)	POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	1602 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CUATRO (4)
		DEMANDADO: REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS REME LTDA (DEMANDADO EN RECONVENCION)				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-108278	DEMANDANTE: FEPCO ZONA FRANCA S.A.	POR MEDFIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN PERITO	1603 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: VA TOOLS LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-28318	DEMANDANTE: PRODUCTOS AGRICOLAS Y SERVICIOS PROAG S.A.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE TIENE POR	1604 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CUATRO (4)

		DEMANDADO: BAYER CROPSCIENCIE S.A. Y CROPSA LTDA	CONTESTADA LA DEMANDA			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125871	DEMANDANTE: PROCAPS S.A. Y ALINOVA S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACLARACION	1605 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: MEDERER GMBH, TROLLI IBERICA S.A. Y GLOBAL CANDY LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-90472	DEMANDANTE: SOFTWARE EXPRESS LTDA	POR EL CUAL SE APRUEBA UNA LIQUIDACION DE COSTAS	1606 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: COMPUTEC S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-102960	DEMANDANTE: RAFAEL OSPINA BOTACHE	POR EL CUAL SE APRUEBA UNA LIQUIDACION DE COSTAS	1607 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
		DEMANDADO: RAOS LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-116086	DEMANDANTE: M DISTRIBUCIONES LTDA	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	1608 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: PERNOD RICARD COLOMBIA S.A. Y VENTAS Y MARCAS LTDA				
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	02-49971	ALVAREZ LOZANO AMPARO	POR LA CUAL SE CORRIGE UNA RESOLUCION	RESOLUCION 51745 del 5 de DICIEMBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 10 de diciembre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de diciembre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA